



Criterios y procedimientos para la financiación de APCs

- **Criterios:**

- Se financiará el coste de la APC cuando se trate de artículos originales, artículos de revisión y estudios de casos (de la editorial Springer solo se financiarán las APCs de artículos originales y artículos de revisión) que hayan sido aceptados para su publicación, en cualquiera de las revistas híbridas incluidas en los listados de cada uno de los editores con los se ha realizado un acuerdo, y que la autora o autor de correspondencia (corresponding author) tengan una relación contractual o funcional con la Universidad de Granada.
- Que aparezca en el artículo enviado como primera institución de afiliación del autor o autora de correspondencia la Universidad de Granada.
- La dirección de correspondencia y el correo electrónico de la autora o el autor de correspondencia sean de la Universidad de Granada (dominio @ugr.es).
- El documento publicado se depositará en el repositorio institucional de la Universidad de la Universidad de Granada **Digibug**.

- **Procedimiento a seguir:** En la fase final del proceso de publicación, a la autora o autor de correspondencia, se le preguntará si quiere que la Universidad financie la APC. En el caso que decida que sí, y al seleccionar la Universidad de Granada haya fondos para la financiación, se procederá a la notificación a la Biblioteca Universitaria para que apruebe la financiación de la APC por parte de la Universidad de Granada.

Si el fondo de financiación de la Universidad de Granada para el cargo de APCs se ha agotado, al autor o autora de la correspondencia, en el proceso final de la publicación, no se le dará la opción de solicitar financiación a la Universidad de Granada. En este supuesto, lo que sí dará la plataforma de envío de manuscritos es la opción de si desea, la autora o el autor de correspondencia, financiar la APC a cargo de grupos, proyectos, etc.